

APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE INDICA PARA DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES.

SANTIAGO, 10 DE MAYO DE 2022

RESOLUCIÓN (EXENTA) N°77/2022

VISTOS

: La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.027 y su Reglamento, que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior y crea la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores; Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos de Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N°133, de fecha 21 de enero 2022, que aprobó el presupuesto operativo de la Comisión del año 2022; la Resolución Exenta N°122, de fecha 16 de junio de 2021, que aprobó el contrato de arrendamiento de para las dependencias de la Comisión; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO : Que, con fecha 24 de mayo de 2021, por escritura pública suscrita en la 34° Notaría de Santiago don Eduardo Diez Morello, anotada en el repertorio N° 7942, entre doña Olivia Elena Sepúlveda Stepke y otro, y la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se celebró un Contrato de Arrendamiento de la oficina N° 306 y el estacionamiento 86, del edificio ubicado en calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, comuna de Providencia.

Que, posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 122, de fecha 16 de junio de 2021, fue aprobada el contrato de arrendamiento de la oficina previamente referida.

Que, la cláusula tercera del contrato de arrendamiento aprobado mediante la resolución ya enunciada, establece que la vigencia de los contratos será hasta el día uno de junio del año dos mil veintiuno, pudiendo ser renovados por periodos sucesivos de un año cada uno.

Que, tomando en consideración que la oficina cumple con las características requeridas para el funcionamiento de

la Secretaria Administrativa de la Comisión, el Departamento de Administración y Finanzas Internas de la Comisión propuso renovar el contrato por un año;

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la prórroga del Contrato de Arrendamiento celebrado entre la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, representada por su Director Ejecutivo, y doña Olivia Elena Sepúlveda Stepke y con don Javier Sergio Fuentes Aguirre, por el periodo de un año, contado desde la fecha del vencimiento del plazo pactado en el contrato de arrendamiento aprobado mediante la Resolución Exenta N°122, de fecha 16 de junio de 2021.
2. **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas Internas de la Comisión a efectuar el pago por concepto de arrendamiento correspondiente al Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Comisión y doña Elena Sepúlveda Stepke y don Javier Sergio Fuentes Aguirre.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución al presupuesto de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
Director Ejecutivo
Comisión Administradora del
Sistema de Créditos para Estudios Superiores

JUG / DPR / byr / lsv

DISTRIBUCIÓN:

1. Archivo
2. Departamento de Administración y Finanzas Internas